

Acta número 51 cincuenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Enrique Gutiérrez Becerra, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tiene dos oficios de parte de los CC. Regidores Erika Margarita Hernández Orozco y Luis Manuel Martín del Campo Barba, donde solicitan justificar su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 13 trece de febrero de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2014.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para llevar a cabo un Diplomado Intermedio para la Consejería en Adicciones, impartido por el CECAJ, iniciando el mes de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

TERCERO.- Asimismo, se autorice erogar la cantidad de \$ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de viáticos de los capacitadores, el coffee-break y la renta de las instalaciones donde se impartirá el diplomado. Dicho gasto se tomará del Proyecto OMAD-10511-266 Servidores Eficientes, de la partida 334.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice escriturar a favor del H. Ayuntamiento, el área de cesión para vialidades y cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado "San Rafael", Etapa No. 1, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, correspondiendo a 13,672.93 m², para vialidades y 6,760.23 m², para cesión de destinos.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar una escritura rectificatoria de la vialidad denominada San Ignacio C.G. del fraccionamiento "Los Altos", en la Delegación de San José de Gracia, debido a que la calle se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento, quedando en el entendido de que si es necesario adicionar más superficie para hacer operativa la vialidad deberá escriturarse también, debiendo realizar las obras de urbanización de la misma.

SEGUNDO.- Los gastos que se generen por el concepto de la rectificación de escritura y lo que esto conlleve, correrán por cuenta del propietario.

- d) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Erogar la cantidad de \$1'439,300.00 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 1 (uno) camión (chasis cabina) nuevo modelo 2014, para el servicio de Aseo Público.

SEGUNDO.- Tomar dicho recurso del Proyecto SPM-10850-179-ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES (CHASIS CABINA) NUEVOS, PARTIDA 541.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

- e) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La conformación del Comité de Feria Tepabril 2014, de la siguiente manera:

- C. Jaime Rodríguez Rodríguez:** Presidente
- C. Norberto Venegas Iñiguez:** Secretario
- C. Mario Franco Barba:** Tesorero
- C. Sanjuana Jiménez Gómez:** Regidora Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Mónica Alejandra Barba Martínez:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Carmen Leticia Mora de Anda:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Miriam Guadalupe González González:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Teresa Franco Ochoa:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Fernando Plascencia Iñiguez:** Regidor Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. María Elena de Anda Gutiérrez:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Oscar Camarena Navarro:** Coordinador General.
- C. José de Jesús Landeros Cortés:** Ingresos.
- C. José Isabel Sánchez Navarro:** Asesor Jurídico.
- C. José Ignacio Muñoz Duran:** Asesor Jurídico.
- C. Manuel Ramírez Ramírez:** Contralor.
- C. Cesar Octavio Martínez Navarro:** Eventos Culturales.
- C. José Abraham Arellano Sierra:** Teatro del Pueblo.
- C. Vidal Pérez Sandoval:** Teatro del Pueblo.
- C. Abraham Flores Navarro:** Certamen Señorita y Niña Tepatitlán.
- C. Abraham Hernández Chávez:** Desfile Inaugural.
- C. Iris Carolina Castellanos Robles:** Desfile Inaugural.
- C. Margarito Barajas Iñiguez:** Desfile Inaugural.

- C. **Raúl Navarro Medina:** Eventos Deportivos.
- C. **Alfredo Padilla Franco:** Eventos Deportivos.
- C. **Pablo Fabián Ibarra Pérez:** Seguridad y Vialidad.
- C. **Héctor Preciado Thomsen:** Seguridad y Vialidad.
- C. **José Octavio García Aceves:** Seguridad y Vialidad.
- C. **Sergio Hernández Murillo:** Protección Civil y Bomberos.
- C. **Humberto Padilla Martín:** Servicios Públicos Municipales.
- C. **José de Jesús Rodríguez Martín:** Sonido e Instalaciones Eléctricas.
- C. **José Isabel Aceves González:** Prensa y Difusión.
- C. **Moisés Valencia Ángel:** Padrón y Licencias.
- C. **María de Jesús Gómez Medina:** Grupo Protocolar.
- C. **José Pablo García Hernández:** Comidas, Desfile Inaugural e Hijo Ausente.
- C. **Gerardo Larios Franco:** Eventos Religiosos.
- C. **Alejandro Vázquez Martín:** Palenque.
- C. **Eduardo Estrada Castañeda:** Comercialización y Patrocinio.
- C. **Noé Navarro Cornejo:** Comercialización y Patrocinio.
- C. **Oscar Rocha Macías:** Muestra Comercial y Artesanal.

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, se presentará a todas las Sesiones de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, previas a la Feria, que se realizarán los martes a las 17:00 hrs. en la Sala de Regidores.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado (ASTEPA), dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

- 1.- De la escritura No. 10,948 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito como Fracción número uno, correspondiente al área del pozo con una superficie de **676.25** m2, donados por Urbanizadores de Tapa, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Lomas de San Ángel**".
- 2.- De la escritura No. 1,969 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula Segunda fracción III, con una superficie de 400.00 m2, donados por Construcciones y Pavimentos Azteka, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Juan Pablo II**".
- 3.- De la escritura No. 1,827 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, predio de **311.71** m2, de superficie descrito en la cláusula primera de la citada escritura, ubicado por la calle

Prolongación **Mariano Jiménez**, sin número oficial, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

4.- De la escritura No. 32,732 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **400.00** m², la cual es parte del área de donación para destinos, descrita en la citada escritura dentro de la cláusula primera, en el inciso b), del punto II. que corresponde a una superficie de 9,502.00 m², en la cual se encuentra un parque del fraccionamiento "**El Colonial**", ubicado en la cabecera municipal. Donado por los CC. Mónica Noemí Lazarit de Loza y Armando Aguirre Cordero.

5.- De la escritura No. 54,534 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de **480.44** m², los cuales se encuentran descritos en la cláusula primera, dentro de las áreas de cesión para destinos, en el inciso D, que corresponden a la ubicación del pozo del Fraccionamiento "**Santa Bárbara**", donado por los CC. Armando Ortiz Ramírez y Emma Yolanda Arias Macías.

6.- De la escritura No. 59,552 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la superficie de **400.00** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN-01 Pozo, y se encuentra descrito en la cláusula primera, dentro del punto de Áreas de cesión para destinos, en el inciso F) o "numero 6", que corresponde al Fraccionamiento "**San Jorge**", donados por El Gran País Inmobiliaria, S.A de C.V.

7.- De la escritura No. 11,950 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **379.94** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN, y que se encuentra descritos en la cláusula primera, punto I Áreas de cesión para destinos fracción 5, correspondiente al fraccionamiento "**La Esperanza**", donados por los CC. José Antonio Sepúlveda González y Armando Aldrete Barba.

8.- De la escritura No. 34,093 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se solicita la superficie de **617.99** m², los cuales fueron donados dentro de las áreas de cesión para destinos del Fraccionamiento Lomas del Real, y dicha fracción se encuentra descrita en la cláusula primera, punto II, identificada como punto 8), donados por **Promotora La Mansión, S.A de C.V.**

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado (ASTEPA).

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este municipio, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los terrenos antes mencionados.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La firma del Convenio Especifico de Adhesión y Anexo Técnico SUBSEMUN 2014.

SEGUNDO.- Aportar por parte del municipio la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 25% veinticinco por ciento, del monto total del subsidio federal como recurso de coparticipación, en los términos establecidos en el Acuerdo de Elegibilidad, conforme al monto total de recursos federales asignados en dicho convenio.

TERCERO.- Erogar dicha cantidad del proyecto TES-10400-15-PAGO DE FINANCIAMIENTO, partida 921.

CUARTO.- Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, el apoyo mencionado se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- i)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar al Centro de Atención Múltiple “Esteban Vera Muñoz”, clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de parte del Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, de la fracción del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, solicitó modificar el inciso d), del dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que en lugar de la compra de un camión, se compren dos camiones, ya que están presupuestados dos camiones; ya que después de platicar con el Jefe de Aseo Público manifestó que sería mejor la compra ya de los dos

camiones y en la Comisión se habló sólo de uno, entonces la solicitud es que se erogue lo que está presupuestado que es \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), en lugar de \$1'439,300.00 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y serían los dos camiones, chasis nada más, sin la caja.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Ordel del Día, con la modificación del punto d). Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por la C. María Esther Ruíz Padilla, mediante el cual solicita apoyo económico para la compra de tela, para la elaboración de los trajes de 40 integrantes del grupo de danza "Cristo y María del Señor de la Misericordia".

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Cultura.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA REGIDORA C. CARMEN LETICIA MORA DE ANDA.

- B) Oficio enviado por la C. Susana Noemí Estrada Linas, mediante el cual solicita apoyo para realizar el proyecto "Decidiendo hoy mi mañana", el cual tiene como finalidad brindar consejería y asesoría en adicciones a alumnos de nivel secundaria, de este municipio.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA REGIDORA C. ÉRIKA MARGARITA HERNÁNDEZ OROZCO.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para llevar a cabo un Diplomado Intermedio para la Consejería en Adicciones, impartido por el CECAJ, iniciando el mes de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

TERCERO.- Asimismo, se autorice erogar la cantidad de \$ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de viáticos de los capacitadores, el coffee-break y la renta de las instalaciones donde se impartirá el diplomado. Dicho gasto se tomará del Proyecto OMAD-10511-266 Servidores Eficientes, de la partida 334.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Graciela García Ramírez, Integrante de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, comentó que se está solicitando la aprobación para llevar a cabo la segunda etapa del diplomado en adicciones que comenzó en febrero del año pasado, y se quiere hacer la segunda etapa; ha habido muy buena participación no sólo del municipio, sino con personas del tercer distrito, toda vez que fue promovido en varios municipios, está asistiendo personas de la sociedad civil y de varias dependencias que tienen a su cargo el combate a las adicciones, por lo que se pone a consideración el se seguir con la segunda etapa de este diplomado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 378-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para llevar a cabo un Diplomado Intermedio para la Consejería en Adicciones, impartido por el CECAJ, iniciando el mes de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza erogar la cantidad de \$ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de viáticos de los capacitadores, el coffee-break y la renta de las instalaciones donde se impartirá el diplomado. Dicho gasto se tomará del Proyecto OMAD-10511-266 Servidores Eficientes, de la partida 334.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice escriturar a favor del H. Ayuntamiento, el área de cesión para vialidades y cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado "San Rafael", Etapa No. 1, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, correspondiendo a 13,672.93 m², para vialidades y 6,760.23 m², para cesión de destinos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es una solicitud que obedece a una inmobiliaria González de la Torre, quien solicita que se reciban estas áreas de cesiones para vialidades y destinos de la 1ra. Etapa del fraccionamiento San Rafael, dado que han cumplido con todos los pasos para llegar a dicha etapa, sólo sería hacer la escritura para darle legalidad a esas vialidades y áreas de cesión; el fraccionamiento está ubicado por el camino a Santa Bárbara, un poco arriba de Bugambillas, ya fue autorizado y tiene el visto bueno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano el pasado 4 de febrero; correspondiendo la superficie a escriturar de 13,672.93 m², para vialidades y 6,760.23 m², para cesión de destinos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 379-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza escriturar a favor del H. Ayuntamiento, el área de cesión para vialidades y cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado “**San Rafael**”, **Etapas No. 1**, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatlán de Morelos, correspondiendo a 13,672.93 m², para vialidades y 6,760.23 m², para cesión de destinos.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar una escritura rectificatoria de la vialidad denominada San Ignacio C.G. del fraccionamiento “Los Altos”, en la Delegación de San José de Gracia, debido a que la calle se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento, quedando en el entendido de que si es necesario adicionar más superficie para hacer operativa la vialidad deberá escriturarse también, debiendo realizar las obras de urbanización de la misma.

SEGUNDO.- Los gastos que se generen por el concepto de la rectificación de escritura y lo que esto conlleve, correrán por cuenta del propietario.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que en este punto se está pidiendo básicamente solucionar un problema que acontece en el fraccionamiento llamado Los Altos, en la delegación de San José de Gracia, en el cual en una sección de la calle San Ignacio, que mide 41 metros de largo, y está invadida por una bodega propiedad de los mismos fraccionadores, esta calle ya se encontraba desde hace muchos años escriturada a favor del Ayuntamiento, por un error que no sabe si con dolo o sin dolo, esa bodega la construyeron ahí, entonces para resolver el problema ya se analizó en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y en las dependencias de Planeación y Obras Públicas, ven que es lo más factible el hacer esa rectificación que hacer otro movimiento, aquí el detalle legal que se tiene es que la Delegación o el Ayuntamiento en sí expidió una licencia municipal de construcción, entonces en cierta manera se le dio el aval de construir ahí, ahora se pide hacer la rectificación que es de donde está actualmente la bodega hacía el norte escriturarían una calle al lado de esa bodega y que esa parte de la calle San Ignacio pase a ser escriturada por el propietario y

él escrituraría una calle más arriba; viendo las vialidades creen que es viable porque no son calles principales, de hecho la calle termina ahí en ese mismo predio, en la parte Poniente del predio es zona agropecuaria, no hay ningún fraccionamiento, creen que no obstaculiza nada el que la calle se recorra unos 26 metros. Se había pensado otra posibilidad de hacer permutas pero eso sería meterse en situaciones legales y de avalúos, costos o montos y se creyó que lo más viable era esta escritura rectificatoria, además de que se asienta que los gastos correrán por parte del propietario a parte de que la calle que van a donar que tenga los servicios para que la hagan funcionar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 380-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza realizar una escritura rectificatoria de la vialidad denominada San Ignacio C.G. del fraccionamiento "Los Altos", en la Delegación de San José de Gracia, debido a que la calle se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento, quedando en el entendido de que si es necesario adicionar más superficie para hacer operativa la vialidad deberá escriturarse también, debiendo realizar las obras de urbanización de la misma.

SEGUNDO.- Se autoriza que los gastos que se generen por el concepto de la rectificación de escritura y lo que esto conlleve, correrán por cuenta del propietario.

d) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Erogar la cantidad de **\$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 2 (dos) camiones chasis, nuevo modelo 2014, para el servicio de Aseo Público.

SEGUNDO.- Tomar dicho recurso del Proyecto SPM-10850-179-ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES (CHASIS CABINA) NUEVOS, PARTIDA 541.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Aseo Público, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que hace del conocimiento de la necesidad de Aseo Público de ir renovando el parque vehicular, para ir dando un mejor servicio a la ciudadanía, ya que se ha estado gastando en refacciones porque los camiones son muy viejos, se tiene un camión trabajando a cielo abierto y es del año 70, entonces es necesario ir renovando el parque vehicular ya que el año pasado sólo se adquirió uno, la administración pasada no se adquirieron, hace dos administraciones se adquirieron dos, entonces es necesario ir renovando el parque vehicular para un mejor servicio.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que no le quedó claro lo que comentó hace rato, si se está pidiendo un camión completo y del otro nada más una parte del camión o cómo es la propuesta, porque está poniendo que un camión cuesta \$1'439,300.00 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y solamente se tiene \$1'700,000.00 (un millón setecientos pesos 00/100 M.N.), entonces no ajustaría a comprar dos.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que en la Comisión de vio la compra del camión con todo y la caja, pero hablando con el Ing. Luis Serna, solicita que sean mejor dos camiones puesto que están las cajas de los camiones que están trabajando; ahí en los documentos está la solicitud del Jefe de Aseo Público donde solicita dos camiones chasis nuevos con el monto disponible del \$1'700,000.00 (un millón setecientos pesos 00/100 M.N.), que es lo que cuestan los dos camiones, por eso al principio hizo la aclaración de que es sin la caja, porque con la caja sería 1 millón más porque cada caja cuenta 500 mil pesos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 381-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de **\$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 2 (dos) camiones chasis, nuevo modelo 2014, para el servicio de Aseo Público.

SEGUNDO.- Se autoriza tomar dicho recurso del Proyecto SPM-10850-179-ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES (CHASIS CABINA) NUEVOS, PARTIDA 541.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

- e) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La conformación del Comité de Feria Tepabril 2014, de la siguiente manera:

- C. Jaime Rodríguez Rodríguez:** Presidente
- C. Norberto Venegas Iñiguez:** Secretario
- C. Mario Franco Barba:** Tesorero
- C. Sanjuana Jiménez Gómez:** Regidora Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Mónica Alejandra Barba Martínez:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Carmen Leticia Mora de Anda:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Miriam Guadalupe González González:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Teresa Franco Ochoa:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Fernando Plascencia Iñiguez:** Regidor Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. María Elena de Anda Gutiérrez:** Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Oscar Camarena Navarro:** Coordinador General.
- C. José de Jesús Landeros Cortés:** Ingresos.
- C. José Isabel Sánchez Navarro:** Asesor Jurídico.
- C. José Ignacio Muñoz Duran:** Asesor Jurídico.
- C. Manuel Ramírez Ramírez:** Contralor.
- C. Cesar Octavio Martínez Navarro:** Eventos Culturales.
- C. José Abraham Arellano Sierra:** Teatro del Pueblo.
- C. Vidal Pérez Sandoval:** Teatro del Pueblo.
- C. Abraham Flores Navarro:** Certamen Señorita y Niña Tepatitlán.
- C. Abraham Hernández Chávez:** Desfile Inaugural.
- C. Iris Carolina Castellanos Robles:** Desfile Inaugural.
- C. Margarito Barajas Iñiguez:** Desfile Inaugural.
- C. Raúl Navarro Medina:** Eventos Deportivos.
- C. Alfredo Padilla Franco:** Eventos Deportivos.
- C. Pablo Fabián Ibarra Pérez:** Seguridad y Vialidad.
- C. Héctor Preciado Thomsen:** Seguridad y Vialidad.
- C. José Octavio García Aceves:** Seguridad y Vialidad.
- C. Sergio Hernández Murillo:** Protección Civil y Bomberos.
- C. Humberto Padilla Martín:** Servicios Públicos Municipales.
- C. José de Jesús Rodríguez Martín:** Sonido e Instalaciones Eléctricas.
- C. José Isabel Aceves González:** Prensa y Difusión.
- C. Moisés Valencia Ángel:** Padrón y Licencias.
- C. María de Jesús Gómez Medina:** Grupo Protocolar.
- C. José Pablo García Hernández:** Comidas, Desfile Inaugural e Hijo Ausente.

- C. Gerardo Larios Franco:** Eventos Religiosos.
- C. Alejandro Vázquez Martín:** Palenque.
- C. Eduardo Estrada Castañeda:** Comercialización y Patrocinio.
- C. Noé Navarro Cornejo:** Comercialización y Patrocinio.
- C. Oscar Rocha Macías:** Muestra Comercial y Artesanal.

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, se presentará a todas las Sesiones de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, previas a la Feria, que se realizarán los martes a las 17:00 hrs. en la Sala de Regidores.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que está esta propuesta, en la cual el Presidente en días pasados le hizo llegar el oficio donde venían los nombres de los integrantes de Comité de Feria para que se integrara, la Comisión ya sesionó, lo revisó y analizaron, es la misma del año pasado, nada más se están incluyendo a todos los regidores de la Comisión de Festividades, en esta misma comisión pusieron a consideración a que el presidente de la feria estuviera dando un informe tomando en consideración todos los martes previos antes de la feria, esto para estar viendo la evolución de todo y estar analizando como regidores, la fecha que se va a realizar todo lo de la feria sería del domingo 20 de abril que iniciaría con un desfile inaugural y terminará el domingo 4 de mayo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 13 votos a favor, 1 voto en contra de la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda y 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 382-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del Comité de FERIA TEPABRIL 2014, de la siguiente manera:

- C. Jaime Rodríguez Rodríguez: Presidente
- C. Norberto Venegas Iñiguez: Secretario
- C. Mario Franco Barba: Tesorero
- C. Sanjuana Jiménez Gómez: Regidora Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Mónica Alejandra Barba Martínez: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

- C. Carmen Leticia Mora de Anda: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Miriam Guadalupe González González: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Teresa Franco Ochoa: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Fernando Plascencia Íñiguez: Regidor Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. María Elena de Anda Gutiérrez: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.
- C. Oscar Camarena Navarro: Coordinador General.
- C. José de Jesús Landeros Cortés: Ingresos.
- C. José Isabel Sánchez Navarro: Asesor Jurídico.
- C. José Ignacio Muñoz Duran: Asesor Jurídico.
- C. Manuel Ramírez Ramírez: Contralor.
- C. Cesar Octavio Martínez Navarro: Eventos Culturales.
- C. José Abraham Arellano Sierra: Teatro del Pueblo.
- C. Vidal Pérez Sandoval: Teatro del Pueblo.
- C. Abraham Flores Navarro: Certamen Señorita y Niña Tepatitlán.
- C. Abraham Hernández Chávez: Desfile Inaugural.
- C. Iris Carolina Castellanos Robles: Desfile Inaugural.
- C. Margarito Barajas Iñiguez: Desfile Inaugural.
- C. Raúl Navarro Medina: Eventos Deportivos.
- C. Alfredo Padilla Franco: Eventos Deportivos.
- C. Pablo Fabián Ibarra Pérez: Seguridad y Vialidad.
- C. Héctor Preciado Thomsen: Seguridad y Vialidad.
- C. José Octavio García Aceves: Seguridad y Vialidad.
- C. Sergio Hernández Murillo: Protección Civil y Bomberos.
- C. Humberto Padilla Martín: Servicios Públicos Municipales.
- C. José de Jesús Rodríguez Martín: Sonido e Instalaciones Eléctricas.
- C. José Isabel Aceves González: Prensa y Difusión.
- C. Moisés Valencia Ángel: Padrón y Licencias.
- C. María de Jesús Gómez Medina: Grupo Protocolar.
- C. José Pablo García Hernández: Comidas, Desfile Inaugural e Hijo Ausente.
- C. Gerardo Larios Franco: Eventos Religiosos.
- C. Alejandro Vázquez Martín: Palenque.
- C. Eduardo Estrada Castañeda: Comercialización y Patrocinio.
- C. Noé Navarro Cornejo: Comercialización y Patrocinio.
- C. Oscar Rocha Macías: Muestra Comercial y Artesanal.

SEGUNDO.- Se autoriza que el Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, se presentará a todas las Sesiones de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, previas a la Feria, que se realizarán los martes a las 17:00 hrs. en la Sala de Regidores.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado (ASTEPA), dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura No. 10,948 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito como Fracción número uno, correspondiente al área del pozo con una superficie de **676.25** m², donados por Urbanizadores de Tapa, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Lomas de San Ángel**".

2.- De la escritura No. 1,969 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula segunda fracción III, con una superficie de 400.00 m², donados por Construcciones y Pavimentos Azteka, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Juan Pablo II**".

3.- De la escritura No. 1,827 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, predio de **311.71** m², de superficie descrito en la cláusula primera de la citada escritura, ubicado por la calle Prolongación **Mariano Jiménez**, sin número oficial, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

4.- De la escritura No. 32,732 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **400.00** m², la cual es parte del área de donación para destinos, descrita en la citada escritura dentro de la cláusula primera, en el inciso b), del punto II. que corresponde a una superficie de 9,502.00 m², en la cual se encuentra un parque del fraccionamiento "**El Colonial**", ubicado en la cabecera municipal. Donado por los CC. Mónica Noemí Lazarit de Loza y Armando Aguirre Cordero.

5.- De la escritura No. 54,534 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de **480.44** m², los cuales se encuentran descritos en la cláusula primera, dentro de las áreas de cesión para destinos, en el inciso D, que corresponden a la ubicación del pozo del Fraccionamiento "**Santa Bárbara**", donado por los CC. Armando Ortiz Ramírez y Emma Yolanda Arias Macías.

6.- De la escritura No. 59,552 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la superficie de **400.00** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN-01 Pozo, y se encuentra descrito en la cláusula primera, dentro del punto de Áreas de cesión para destinos, en el inciso F) o "numero 6", que corresponde al Fraccionamiento "**San Jorge**", donados por El Gran País Inmobiliaria, S.A de C.V.

7.- De la escritura No. 11,950 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **379.94** m², los

cuales fueron donados como cesión para destinos IN, y que se encuentra descritos en la cláusula primera, punto I Áreas de cesión para destinos fracción 5, correspondiente al fraccionamiento "**La Esperanza**", donados por los CC. José Antonio Sepúlveda González y Armando Aldrete Barba.

8.- De la escritura No. 34,093 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se solicita la superficie de **617.99** m2, los cuales fueron donados dentro de las áreas de cesión para destinos del Fraccionamiento Lomas del Real, y dicha fracción se encuentra descrita en la cláusula primera, punto II, identificada como punto 8), donados por **Promotora La Mansión, S.A de C.V.**

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado (ASTEPA).

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este municipio, para que suscriban las escrituras públicas correspondientes.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los terrenos antes mencionados.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto surge por la necesidad de resolver unas observaciones que le hace la Auditoría a ASTEPA de que los terrenos donde se explotan los pozos no tienen las escrituras, entonces surge a raíz de eso que ASTEPA hace la solicitud al Municipio a fin de tal forma que los tenga, y todos los gastos que esto conlleve serán por parte de ASTEPA.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que en el punto TERCERO, considera que debe de decir "*Se autorice a los representantes de este municipio, para que se suscriban las escrituras públicas correspondientes*", porque son varias escrituras.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó que si esos pozos dejaran de ser útiles para ASTEPA, suponiendo que no den los litros necesarios, no sabe si sería conveniente que esos pozos al no ser útiles para ASTEPA se regrese ese terreno al Ayuntamiento, porque si ya no sirven para ASTEPA posiblemente el Ayuntamiento les pueda dar un funcionamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que el asunto es que la Auditoría está solicitando que acrediten la propiedad, no solicitan acreditar la posesión, entonces se tiene que hacer la escritura, así lo recomienda la Auditoría y son más terrenos, sólo estos son como la primer etapa porque como estos hay más pozos

en esta situación, algunos están perforados en zonas irregulares y pues obviamente no se tiene la escritura de la misma; además de que no son predios tan grandes, son predios pequeños que posiblemente a alguno se le podría dar alguna utilidad, desconoce cuánta cantidad dan de agua o cómo se le esté explotando a cada uno, lo que sí sabe es que se les está pidiendo a ASTEPA que acrediten la propiedad teniendo la escritura correspondiente.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 15 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 13 votos a favor, 1 una abstención de la Regidora C. Miriam Guadalupe González González debido a que de los predios número 1 y 8 son relacionados a su familia, y 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 383-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado (ASTEPA), dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura No. 10,948 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito como Fracción número uno, correspondiente al área del pozo con una superficie de **676.25** m², donados por Urbanizadores de Tepa, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Lomas de San Ángel**".

2.- De la escritura No. 1,969 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula segunda fracción III, con una superficie de 400.00 m², donados por Construcciones y Pavimentos Azteca, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Juan Pablo II**".

3.- De la escritura No. 1,827 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, predio de **311.71** m², de superficie descrito en la cláusula primera de la citada escritura, ubicado por la calle Prolongación **Mariano Jiménez**, sin número oficial, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

4.- De la escritura No. 32,732 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **400.00** m², la cual es parte del área de donación para destinos, descrita en la citada escritura dentro de la cláusula primera, en el inciso b), del punto II. que corresponde a una superficie de 9,502.00 m², en la cual se encuentra un parque del fraccionamiento "**El Colonial**", ubicado en la cabecera

municipal. Donado por los CC. Mónica Noemí Lazarit de Loza y Armando Aguirre Cordero.

5.- De la escritura No. 54,534 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de **480.44** m², los cuales se encuentran descritos en la cláusula primera, dentro de las áreas de cesión para destinos, en el inciso D, que corresponden a la ubicación del pozo del Fraccionamiento "**Santa Bárbara**", donado por los CC. Armando Ortiz Ramírez y Emma Yolanda Arias Macías.

6.- De la escritura No. 59,552 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la superficie de **400.00** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN-01 Pozo, y se encuentra descrito en la cláusula primera, dentro del punto de Áreas de cesión para destinos, en el inciso F) o "numero 6", que corresponde al Fraccionamiento "**San Jorge**", donados por El Gran País Inmobiliaria, S.A de C.V.

7.- De la escritura No. 11,950 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **379.94** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN, y que se encuentra descritos en la cláusula primera, punto I Áreas de cesión para destinos fracción 5, correspondiente al fraccionamiento "**La Esperanza**", donados por los CC. José Antonio Sepúlveda González y Armando Aldrete Barba.

8.- De la escritura No. 34,093 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se solicita la superficie de **617.99** m², los cuales fueron donados dentro de las áreas de cesión para destinos del Fraccionamiento Lomas del Real, y dicha fracción se encuentra descrita en la cláusula primera, punto II, identificada como punto 8), donados por **Promotora La Mansión, S.A de C.V.**

SEGUNDO.- Se autoriza que los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado (ASTEPA).

TERCERO.- Se autoriza a los representantes de este municipio, para que suscriban las escrituras públicas correspondientes.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los terrenos antes mencionados.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La firma del Convenio Especifico de Adhesión y Anexo Técnico SUBSEMUN 2014.

SEGUNDO.- Aportar por parte del municipio la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 25% veinticinco por ciento, del monto total del subsidio federal como recurso de coparticipación, en los términos establecidos en el Acuerdo de Elegibilidad, conforme al monto total de recursos federales asignados en dicho convenio.

TERCERO.- Erogar dicha cantidad del proyecto TES-10400-15-PAGO DE FINANCIAMIENTO, partida 921.

CUARTO.- Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto corresponde al subsidio de SUBSEMUN, en lo cual hace dos semanas en la Ciudad de México, firmando este convenio ante el Secretario Técnico de SUBSEMUN, para recibir para este año 2014 la misma cantidad que en el 2013, 10 millones de pesos, de los cuales el Municipio estará haciendo una aportación del 25% que corresponden a \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita que se erogue dicha cantidad que se tomará del proyecto TES-10400-15-PAGO DE FINANCIAMIENTO, partida 921. Se hizo la propuesta de en qué se va a repartir que igual y lo estipula el mismo manual y que todavía no se tiene la autorización y la propuesta va dirigida tal cual marca las reglas de operación, aún no está autorizado y cuando se tenga se los hará del conocimiento de en qué se utilizaría. Se dará en dos ministraciones, la primera serán 4 millones de pesos y la siguiente ministración será de 6 millones de pesos.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 384-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio Especifico de Adhesión y Anexo Técnico SUBSEMUN 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza aportar por parte del municipio la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 25% veinticinco por ciento, del monto total del subsidio federal como recurso de coparticipación, en los términos establecidos en el Acuerdo de Elegibilidad, conforme al monto total de recursos federales asignados en dicho convenio.

TERCERO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-10400-15-PAGO DE FINANCIAMIENTO, partida 921.

CUARTO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar con 30 litros diarios de combustible “Diesel”, para sufragar parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al “Centro Universitario de los Altos”, estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, el apoyo mencionado se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que es una solicitud de la misma institución que prácticamente sería una ratificación de un acuerdo del apoyo que ya se le estaba dando el año pasado, son estudiantes del Centro Universitario de Los Altos y viven en Capilla de Guadalupe, se les apoya con combustible y eso les baja el costo del boleto del traslado a los estudiantes, el Municipio hace la aportación en especie con las cantidades que se describen en la propuesta.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez Gómez, mencionó que habría que tener una pequeña consideración de que actualmente la gente de Capilla de Guadalupe, que es una muy buena acción que está haciendo el Gobierno de apoyarlos, también tomar en consideración a Capilla de Milpillas , Mezcala y demás delegaciones para poder apoyarlos a que pudieran llegar a la Universidad con un costo más bajo, porque todos son parte del Municipio de Tepatlán, en caso de que los otros lo pidieran y si no lo piden, tratar de buscarlos, y coordinarse con los chavos de las diferentes delegaciones para que se les pudiera apoyar.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que quería comentar sobre eso, el apoyar a las demás delegaciones, porque a ella se acercaron un grupo de jóvenes que vienen al Centro Universitario que son de San José de Gracia y de Capilla de Milpillas, en ese tiempo le comentaron que cree que el camioncito que está en Participación Ciudadana iba por ellos en algunas ocasiones y algunos muchachos

estaban comentando que se les estaba cobrando una cuota de recuperación, y su pregunta es esa si se les cobra o no.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que hay camión en San José de Gracia, pero en Capilla de Milpillas no hay camión del Municipio, tal vez se trasladan a El Refugio. En el caso de Capilla de Guadalupe que es donde hay más estudiantes de la Universidad, de hecho ya casi no caben en el camión y se estaban yendo con los de San Ignacio puesto que han ido creciendo, es por eso que se les está apoyando con combustible y ellos están pagando aproximadamente el 50% de lo que costaría, la ventaja es que es un camión especial, sale a las horas de entrada y salida en los dos turnos. En caso de San José de Gracia tienen un camión designado desde el año pasado, el camión que se adquirió es de 21 plazas es como un minibus que sí es del Municipio y los traslada, únicamente se les cobra una cuota de recuperación que también pagan como el 50% de lo que costaría un pasaje, es para el mismo mantenimiento y el pago del chofer que es de San José, evitando que dé tres vueltas y así se queda el camión en la misma delegación.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 385-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, el apoyo mencionado se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261, **retroactivo al mes de enero de 2014 y hasta diciembre de 2014**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar al Centro de Atención Múltiple "Esteban Vera Muñoz", clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos

vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que la solicitud es en mismo sentido de la cantidad de combustible que ya se les estaba apoyando el año pasado, simplemente varían las cantidades de dinero; esto es para el Centro de Atención Múltiple “Esteban Vera Muñoz”, de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 386-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Centro de Atención Múltiple “Esteban Vera Muñoz”, clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261, **retroactivo al mes de enero de 2014 y hasta diciembre de 2014**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para

que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que viene en el mismo sentido, nada más que es para el CECYTEJ en la misma delegación, ahora son 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 387-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza que dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261, **retroactivo al mes de enero de 2014 y hasta diciembre de 2014**, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de parte del Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, de la fracción del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que esta petición obedece a la solicitud del Director de Obras Públicas del Municipio, en cuanto al proyecto que se tiene etiquetado en el Presupuesto de Egresos, la repavimentación o reposición de losas de concreto en el centro histórico. Desde hace meses se está haciendo un estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, para ver los puntos más colapsados de concreto en las calles del centro histórico o cercanos al centro, en los cuales se hizo un análisis con el monto autorizado y se pretende pavimentar 1,515 m², o si el recurso rinde un poco más pues se haría un poco más, por eso se les hizo llegar a cada fracción un plano de esas calles de cada punto que se va a reparar, las calles son Jesús Reynoso, Independencia, Pedro Medina y Colón, Mariano Jiménez, Francisco Sarabia y Matamoros, 5 de Febrero, y Vallarta, la intención es autorizarlo para empezarlo ya, se tiene planeado hacer un plan de trabajo ya que eso dificulta un poco la vialidad en la ciudad de Tepatitlán, sobre todo en el centro y se necesita un plan de trabajo para que no se obstaculice tanto, se utilizarían aditivos para acelerar el fraguado de concreto y tener listo varios de ellos antes de las Fiestas de Abril, por lo que lo pone a consideración la autorización de ese monto y las calles antes mencionadas.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que como lo comentó en la Comisión, esto es una obra relativamente sencilla, lo que es la parte operativa, pero los puntos donde se van a realizar son puntos en el centro, son calles de muy alto tránsito y muy álgidos en la cuestión geográfica de Tepatitlán, pidió que se tome la logística en estas calles sobre todo cuando se acerque abril, porque hay mucha más gente en Tepa de lo que hay normalmente, lo que se pide que se tome en cuenta la logística para que no afecte en la Fiestas de Abril, cree que es una buena opción que se vaya a realizar esto, son sólo 300 m³ de cemento, no es mucho pero sí es importante que no vaya a afectar la calidad de vida de los tepatitlenses.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que está planeado de tal forma que se cambien unas calles antes de abril y otras se van a esperar hasta que pase abril, primero se harían las del centro o las principales de donde se hace el recorrido generalmente de los carros alegóricos y efectivamente no se pueden hacer todas al mismo tiempo porque son calles principales y afectaría a la población; la intención es que para abril ya se hayan terminado la Niños Héroe y la J. Cruz Ramírez y de estas calles las que se abran que estén terminadas para esa fecha; no sabe cómo está el calendario pero son 1,515 m², son aproximadamente 2 millones de pesos que lo haría Obras Públicas, creen que si lo hacen por obra directa alcanzaría perfectamente.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que oyó que se mencionó las calles J. Cruz Ramírez y Niños Héroe pero no las ve en la lista.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que esas calles son las que ya están abiertas y se espera que ya estén listas para abril más las que se abran y se cambien de esta lista.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, señaló que le parece muy bien que ya se tomó esta determinación de arreglar las losas que están dañadas y que se le siga con otras calles que quizá no es mucho el flujo, pero sí es necesario darles ese arreglo, ahorita esas son las que más se necesitan y si después se puede tener otro dinero para poder reparar más, pues que se siga para que se tenga una ciudad con una vialidad más rápida y eficiente.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que ojala y en las siguientes reparaciones se tome en cuenta la calle General Anaya entre las calles Francisco I. Madero y Mapelo ya que están unas losas en mal estado y se tome en cuenta en un futuro en las reparaciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 388-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reposición de losas de concreto en varias calles del centro histórico de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo los siguientes:

No.	Calle	Superficie
1	J.JESÚS REYNOSO	396.10 M2
2	INDEPENDENCIA	94.55 M2
3	PEDRO MEDINA Y COLÓN	108.40 M2
4	MARIANO JIMÉNEZ	278.55 M2
5	FRANCISCO SARABIA Y MATAMOROS	160.00 M2
6	5 DE FEBRERO	415.00 M2
7	VALLARTA	63.00 M2
	TOTAL	1,515.60 M2

SEGUNDO.-Se autoriza erogar la cantidad de hasta **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, para la realización de dichas obras, recurso que se tomará del Proyecto: DOP-10700-100-CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 615.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para realizar la compra de materiales que se requieran para dicha obra.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 27 veintisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica A. Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto